

Expte. N° 0060/87-HCD

RESOLUCIONES

ARTICULO 1º) Adherir a la solicitud elevada a las HONORABLES CAMARAS DE DIPUTADOS y SENADORES de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES por los HONORABLES CONCEJOS DELIBERANTES de MORENO y CHIVILCOY , a efectos de recuperar para las MUNICIPALIDADES el derecho a percibir el IMPUESTO a los AUTOMOTORES que se generen en sus jurisdicciones.-

ARTICULO 2º) Elevar copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas Provinciales y todos los HONORABLES CONCEJOS DELIBERANTES de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 1987.-

Registrada bajo el número: 0004-87